

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-200121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,153

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,153) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración, solicitud de compra de motocicleta.
- II- Que en fecha 17 de marzo de 2019, se accidentó la motocicleta marca Yamaha, modelo FZN 150, placa M399724, asignada al CAMST, la cual la aseguradora SISA, dictaminó pérdida total.
- III- Que se realizó el proceso de adquisición de la motocicleta mencionada a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante la Libre Gestión LG-104/2020, mediante la cual no se recibió ninguna oferta, por lo que se solicitó que se realizara un nuevo proceso, siendo esta la LG-107/2020 SEGUNDO PROCESO, en el que nuevamente no se recibió ninguna oferta, por lo que se solicitó se realizará el proceso nuevamente siendo este la LG-119/2020, donde se recibió una única oferta por parte de la empresa GRUPO UMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, la cual se declaró desierta debido a que la motocicleta ofertada no homologaba con el lote de motocicletas que se tienen.
- IV- Que se han realizado investigaciones en el mercado y ya se encuentra disponible la motocicleta que se requiere, con las mismas características del lote de motocicletas existentes, asignadas al CAMST, estimando a bien ser adquirida mediante Libre Gestión.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la compra de la motocicleta marca HONDA, modelo 190, de acuerdo a los mecanismos legales pertinentes, según lo establecido en el artículo 39 inciso 2° de la LACAP, a través de la modalidad de Libre Gestión.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

(US\$3,200.00), emitiendo cheque a nombre de la empresa que resultare adjudicada, dichos fondos provendrán del objeto 61105 específico Vehículos Transportes.

4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que incorpore la compra de la motocicleta en la PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL 2021, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.
5. Delegar al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y al Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para dar seguimiento al proceso de Libre Gestión de la motocicleta.-Comuníquese""".

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL